



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



memorandum

D.A. EXENTO N° 5.541-

SAN BERNARDO, 05 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Pamela Ana Laporte Sánchez;
- El Memorandum N° 443, de fecha 04 de Mayo de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestible con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, masas dulces de elaboradoras autorizadas, abarrotes, confites, helados, bebidas, alimentos congelados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**, a nombre de Pamela Ana Laporte Sánchez, C. I.: N° 11.560.995-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Avenida Lomas de Mirasur, N° 736, Villa Lomas de Mirasur, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL